

RESOLUCIÓN No. 1341 DE 26 AGOSTO 2020

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1, del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y, atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de nombramiento No.001 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo CNSC-20161000001346 de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20161000001446, 20161000001456 de 2016 y 2017100000166 de 2017 y aclarado por el Acuerdo No.20181000000966 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.20182130085955 de 10 de agosto del 2018, por medio de la cual se adoptó y conformó la lista de elegibles para proveer trece (13) vacantes del empleo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 15**, del sistema general de carrera de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado a través de la convocatoria No.431 de 2016-Distrito Capital.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto Nacional 1227 de 2005, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1995.

Que, en la citada Resolución No.20182130085955 de 2018 figura seleccionado en el puesto 15 el servidor público **Clemente Garay Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.432.902.

Que, mediante Resolución No.1245 de 11 de agosto de 2020, se declaró la vacancia definitiva de un empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 15**, de la planta global de la Secretaría de Integración Social, respecto del cual ejercía titularidad la servidora pública **Sandra Liliana Ariza Bermúdez**, identificada con cédula de ciudadanía No.65.718.937.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el servidor público **Clemente Garay Gómez**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba, en el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 15** dando cumplimiento al uso de la lista de elegibles de la OPEC 33934 continuando con los nombramientos en estricto orden de méritos allí establecido.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social, encuentra que es procedente efectuar el nombramiento, en período de prueba, al señor **Clemente Garay Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.432.902, en el cargo de **Profesional Universitario, Código 219 Grado 15**.

RESOLUCIÓN No. 1341 DE 26 AGOSTO 2020

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Integración Social,

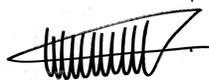
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba al servidor público **Clemente Garay Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.432.902, en el empleo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 15**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La duración del período de prueba será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado su desempeño laboral por el jefe inmediato de conformidad con la concertación de objetivos que establezcan. De ser satisfactoria la calificación será inscrito en el registro público de carrera administrativa en el empleo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 15**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, siempre y cuando acepte; de no ser satisfactoria la calificación aludida, será declarado insubsistente frente a este nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

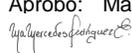


XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Mónica Isabel Nigrinis -Profesional SGDTH 
Mónica Isabel Nigrinis Gantivar (2 Sep. 2020 13:06 CDT)

Revisó: Claudia Marcela Gutiérrez López- Profesional Especializado SGDTH 
Claudia Marcela Gutiérrez López (2 Sep. 2020 13:17 CDT)

Revisó: José Domingo Abella Barreto -Profesional Contratista SGDTH 
JOSÉ DOMINGO ABELLA (2 Sep. 2020 13:50 CDT)

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano


Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC 

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa 